



## CIRCULAR N° 49

<b>Para</b>	Directivos docentes de establecimientos educativos del distrito de Cartagena.
<b>De</b>	Dirección Administrativa de Cobertura Educativa.
<b>Fecha</b>	16 de marzo de 2021.
<b>Asunto</b>	Revisión Indicadores de eficiencia interna correspondientes a la vigencia 2020.

Estimados (a) directivos docentes, reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, los indicadores de eficiencia interna (Aprobación, reprobación, deserción, traslados), forman parte del sistema de indicadores que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación monitorea de manera periódica con el propósito de acompañar a los establecimientos educativos en el desarrollo de la prestación del servicio educativo para el mejoramiento continuo de la gestión escolar.

Producto de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19, se expidieron en 2020 los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia, los cuales incluyen recomendaciones para la evaluación de aprendizajes de los estudiantes en el contexto de los sistemas institucionales de evaluación (sección 3.2.4) y para el manejo de las fallas e inasistencias de los estudiantes (sección 3.2.4.2) sugiriendo que “éstas no (fueran) consideradas para efectos de reprobación o promoción en esta coyuntura”.

En el transcurso de 2020 el Ministerio de Educación hizo seguimiento mensual a la evolución de la estadística de retirados encontrando un reporte inferior al promedio histórico de los últimos años. En 2021 este análisis incluyó las estadísticas preliminares de aprobación y reprobación encontrando también datos atípicos que es necesario analizar y ajustar en cada establecimiento educativo.

Se busca que cada ETC analice esta información y comprenda la magnitud de los cambios en las series históricas según la información de eficiencia reportada en 2020.

En este orden de ideas, es necesario que se tengan en cuentas las siguientes orientaciones clave:

### *1. Ajuste de la información de aprobados para la vigencia 2020.*

Los estudiantes aprobados son aquellos que superaron los criterios de promoción escolar de acuerdo con los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y las adaptaciones que estos sistemas pudieron tener en función de la “flexibilización curricular



y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria”4.

Estos criterios tienen alcance en la vigencia actual de acuerdo con los procesos de nivelación y recuperación previstos para los primeros meses del año.

Como factor de control adicional recuerde que un estudiante que fue aprobado en 2020 debe estar matriculado en un grado superior en 2021. Se han identificado casos de estudiantes que fueron promocionados y que no tienen asignado un estado académico final para la vigencia 2020

De acuerdo con lo anterior, se requiere que proceda a filtrar a los estudiantes con estado **Aprobado** en la variable EFICIENCIA\_2020 de la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC), revise si su marcación como aprobado es correcta y proceda de la siguiente forma:

**Si la marcación es correcta digite el número cero (0) en la variable EFICIENCIA\_2020\_CORR. Si la marcación es incorrecta digite dos (2) si el estudiante es Reprobado y tres (3) si el estudiante es Retirado.**

En la tabla 1 encontrará un ejemplo que ilustra lo descrito previamente

PER_ID	EFICIENCIA_2020	EFICIENCIA_2020_CORR	Observación
111	Aprobado	0	Registro correcto
112	Aprobado	2	Registro aprobado incorrecto. La marcación correcta es la de <b>reprobado</b> .
113	Aprobado	3	Registro aprobado incorrecto. La marcación correcta es la de <b>retirado</b> .

## 2. Ajuste de la información de reprobados para la vigencia 2020.

Los estudiantes reprobados son aquellos que no superaron los criterios de promoción escolar de acuerdo con los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y las adaptaciones que estos sistemas pudieron tener en función de la “flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria”

Estos criterios tienen alcance en la vigencia actual de acuerdo con los procesos de nivelación y recuperación previstos para los primeros meses del año.

Como factor de control adicional recuerde que un estudiante que fue reprobado en 2020 debe estar matriculado en el mismo grado en 2021. Se han identificado casos de estudiantes que no tienen asignado un estado académico final para la vigencia 2020 en la base de matrícula SIMAT 2021.



De acuerdo con lo anterior, proceda a filtrar a los estudiantes con estado Reprobado en la variable EFICIENCIA\_2020 de la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC), revise si su marcación como reprobado es correcta y proceda de la siguiente forma:

**Si la marcación es correcta digite el número cero (0) en la variable EFICIENCIA\_2020\_CORR. Si la marcación es incorrecta digite uno (1) si el estudiante es Aprobado y tres (3) si el estudiante es Retirado.**

En la tabla 2 encontrará un ejemplo que ilustra lo descrito previamente.

**Tabla 2. Ejemplo de marcación para el ajuste de Reprobados**

PER_ID	EFICIENCIA_2020	EFICIENCIA_2020_CORR	Observación
114	Reprobado	0	Registro correcto
115	Reprobado	1	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de <b>aprobado</b> .
116	Reprobado	3	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de <b>retirado</b> .

### 3. Ajuste de la información de retirados para la vigencia 2020.

Los estudiantes que no hayan sido identificados aprobados o reprobados deben ser identificados como retirados. Adicional a los motivos de retiro incorporados actualmente en el SIMAT, esta situación pudo obedecer a que los estudiantes, en razón a la emergencia sanitaria, no lograron cumplir los procesos académicos de estudio en casa o alternancia educativa y no fueron retirados en los tiempos previstos durante la vigencia 2020.

Para que las ETC cuenten con información adicional al respecto, en la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC) se incorpora también la variable de inasistencia que se preguntó para los meses de octubre y noviembre de 2020 y cuyo registro se explicó en la reunión realizada con los Líderes de cobertura el 28 de octubre de 2020.

De forma similar a lo efectuado con las otras variables, proceda a filtrar a los estudiantes con estado Retirado en la variable EFICIENCIA\_2020 de la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC), revise si su marcación como retirado es correcta y proceda de la siguiente forma:

**Si la marcación es correcta digite el número cero (0) en la variable EFICIENCIA\_2020\_CORR. Si la marcación es incorrecta digite uno (1) si el estudiante es Aprobado y dos (2) si el estudiante es Reprobado.**



En la tabla 3 encontrará un ejemplo que ilustra lo descrito previamente.

**Tabla 3. Ejemplo de marcación para el ajuste de Reprobados**

PER_ID	EFICIENCIA_2020	EFICIENCIA_2020_CORR	Observación
117	Retirado	0	Registro correcto
118	Retirado	1	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de <b>aprobado</b> .
119	Retirado	2	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de <b>reprobado</b> .

Desde la Secretaría de Educación Distrital, hemos realizado la revisión de la información de acuerdo con las novedades registradas en SIMAT a fecha de 15 de marzo, le estamos enviando a través de los ingenieros de soporte SIMAT el archivo para que lo examine rigurosamente, si hay alguna novedad diferente, favor corregir y devolver a la SED antes del 19 de marzo, posteriormente estaremos enviando una encuesta a los directivos docentes para soportar lo atípico de los indicadores 2020.

Les deseamos muchos éxitos en el desarrollo de esta importante labor que contribuirá a preservar la calidad de la información y análisis estadísticos relacionados con la eficiencia interna de los establecimientos educativos, lo cual es fundamental para garantizar el acompañamiento y la mejora continua.

Atentamente,

*Alexandra Herrera P.*

**ALEXANDRA HERRERA PUENTE**  
Directora Administrativa de Cobertura Educativa  
Secretaría de Educación Distrital

Proyectó: Ángel Pérez Salgado *AP*  
P.U. Estrategias de acceso

C.C. UNALDES  
Oficina de Planeación Educativa